

BUIN, 24 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1943 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 703 de fecha 17 de Agosto de 2021, de la Dirección de Finanzas, informa sobre situación ocurrida entre funcionarias de la Bodega Municipal y solicita investigación Sumaria.

2.- Correos Electrónicos emitidos por las funcionarias, para informar la situación que estaba aconteciendo.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde de instruir Investigación Sumaria nombrando como Fiscal a la funcionaria Ana Pedraza Peña.

DECRETO.

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria** para determinar eventuales responsabilidades administrativas, en la situación denunciada por acoso laboral, de la funcionaria a contrata, grado 17°, doña Jessica Gutiérrez Figueroa, ocurrida en la Bodega Municipal.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a doña Ana Pedraza Peña, profesional de la Dirección de Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL GMG. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Jurídica
- Copia Fiscal.
- Control
- Archivo SECMU

E:\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\INVESTIGACIONES SUMARIAS\Situación en Bodega Municipal.docx